



MALAGAES.COM

LUZ VERDE A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE MONTE GIBRALFARO DE MÁLAGA

13/02/2009.- www.malagaes.com

El Ayuntamiento de Málaga ha dado un paso más para la protección y conservación del Monte Gibralfaro, así como para potenciar su singularidad territorial y medioambiental. Concretamente esta mañana se ha dado luz verde en la junta de gobierno local a la aprobación inicial del Plan Especial de este entorno.

El concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, Manuel Díaz, ha explicado que este documento recoge la participación de los vecinos y ecologistas, habiendo sido redactado desde la Gerencia de Urbanismo con la colaboración y el consenso de la Plataforma de vecinos del Monte Gibralfaro y la Sociedad Española de Ornitología. De esta forma, el consistorio está dando cumplimiento a los objetivos de la moción institucional aprobada en 2007 en la que se acordó la redacción del Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, de la Cruz y Sancha.

Se trata de un Plan Especial de Protección sobre un espacio con alto interés medioambiental y paisajístico. El contenido del documento es el necesario y adecuado a su objeto de protección, e incorpora elementos de definición de propuestas en cuanto a delimitación de ámbitos de actuación para su desarrollo mediante proyectos específicos y normativa de aplicación, diferenciándose la relativa a proyectos de iniciativa pública y las determinaciones sobre parcelas privadas.

Representa una innegable oportunidad de desarrollar modelos que persigan la integración de la naturaleza en entornos urbanizados, siguiendo criterios de mejora de la biodiversidad, creación de nuevos hábitat para las especies que están viendo reducidos los mismos en la zona del mediterráneo, rehabilitación de zonas urbanas que actúan como traseras, adecuación de las relaciones de movilidad interna y con la red de interrelación social adyacente, y creación de valor por medio de la potenciación de la relación entre los elementos de interés cultural presentes en el mismo y en el entorno cercano.

El ámbito que abarca el plan Especial es de 635.358 m² y el presupuesto estimado de las actuaciones propuestas asciende a 28,3 millones de euros para lo que se ha solicitado fondos FEDER.

El documento se estructura en los siguientes apartados: antecedentes; oportunidad del proyecto; objetivos, prioridades y metodología; propuestas; elementos complementarios al plan; infraestructuras; normativa que afecta al plan; gestión y anexo de planos.

INFORMACIÓN PÚBLICA REALIZADA Y PRÓXIMA TRAMITACIÓN

Díaz ha explicado que el documento de avance, una vez que fue aprobado se sometió a

conocimiento externo mediante su exposición pública. Tras este período se han registrado seis sugerencias, que si bien no es preceptivo el adoptar resolución sobre cada una de ellas por el carácter de acto preparatorio que tiene el documento de Avance del Plan Especial, ha informado que en su mayoría se han aceptado.

Estas sugerencias han versado sobre alineaciones, titularidad de suelo o edificaciones sobre suelos que ahora se protegen. Se han estimado aquellas que no suponen ir contra el objetivo de preservación y potenciación medio ambiental del monte.

La participación en este importante proyecto se va a seguir fomentando dado que, como ha explicado el concejal de Urbanismo, tras la aprobación inicial del Plan Especial, acordada esta mañana, se abre un nuevo período de información pública y se remite a las administraciones correspondientes para que emitan los informes preceptivos.

REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN

Como ha destacado el concejal, una de las más destacadas novedades de este documento de aprobación inicial con respecto al del avance radica en la inclusión de una normativa de aplicación que refuerza sin duda la protección y conservación de este ámbito. Tiene por objeto regular en el ámbito de la competencia Municipal, la utilización, uso y disfrute del espacio público de los jardines, zonas verdes, arbolado y mobiliario urbano del ámbito del Plan Especial, tanto públicos como privados, en orden a su mejor preservación como parte indispensable para el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo la defensa de los especímenes arbóreos, arbustivos y elementos vegetales en general que albergan dichas zonas verdes y ofreciendo pautas y criterios para las intervenciones futuras.

Por otra parte, Díaz también ha hecho especial hincapié en otra de las medidas, que comprende la aprobación inicial del documento y que se ejecuta en base a la LOUA, es que quedan suspendidas por el plazo máximo de dos años el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de referencia en el que las nuevas determinaciones suponga modificación del régimen urbanístico vigente siempre que no hubiesen sido solicitadas con anterioridad. Esta medida también contribuye a proteger e impedir en este espacio posibles nuevas edificaciones.

Además, ha recordado que, como se señala en este documento, las propuestas van destinadas al incremento de espacios libres, zonas verdes y de uso de equipamiento, existiendo una serie de parcelas que suman cerca de 109.000 m² que está previsto que se incorporen como suelo público, pendiente de obtención. Se trata fundamentalmente de suelos ya previstos como Espacio Libre en el PGOU 97, los incorporados por el Plan Especial sobre la base de la moción institucional y, puntualmente, elementos que se consideran necesarios debido a motivos de seguridad y accesibilidad. Estas propuestas han sido con anterioridad recogidas en el documento de aprobación provisional del PGOU.

En este apartado también ha informado de que la aprobación definitiva de este plan especial quedará condicionada a la aprobación definitiva y entrada en vigor del nuevo PGOU de Málaga.

PROPUESTAS CONCRETADAS EN DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Siguiendo la metodología ya incluida en el documento de avance, el texto de aprobación

inicial del PE profundiza en la definición y ajuste de propuestas: una de carácter general, que afecta a todo el ámbito del Plan Especial y otras tres, sobre ámbitos delimitados.

a. TODO EL ÁMBITO.

Resumen de actuaciones:

- Rehabilitación de la vegetación de todo el entorno y descaste parcial y progresivo de las zonas de alta densidad de eucaliptos y de otras especies que han adquirido carácter de invasivas como el acanto y chumberas. Mejora del sotobosque, descaste de árboles enfermos, análisis de realización de posibles talas de clareo y creación de zonas de reservas de vegetación por su especial interés y biodiversidad.
- Conexión física de Gibralfaro con Monte Victoria como medida específica de restauración ecológica. Esta conexión física se ejecutaría mediante la construcción de un falso túnel en la zona de Camino Nuevo.
- Mejora de la densidad y variedad del sotobosque mediante la introducción de especies que diversifiquen la cobertura vegetal y sobre todo de aquellas que inicien los procesos de facilitación de la dinámica de sucesiones y los de enriquecimiento del suelo.
- Identificación y tratamiento específico de Zonas Críticas con introducción de especies pioneras.
- Adecuación de la vegetación de las zonas de estancia, juegos y nuevos recorridos siguiendo criterios de sostenibilidad de las especies introducidas e incremento de la diversidad.
- Inclusión de medidas de mejora del hábitat y la biodiversidad mediante la colocación de cajas nido y la restauración de las zonas de mayor disponibilidad hídrica (barranqueras, cárcavas) con especies adaptables a estos espacios. Fomentar la participación ciudadana en la concreción de dichas actuaciones mediante figuras de voluntariado medioambiental

b. RECUPERACIÓN TRASERAS C/ VICTORIA, PARQUE ARQUEOLÓGICO Y AULA MEDIOAMBIENTE.

Resumen de actuaciones:

- Rehabilitación de la vegetación de todo el entorno y descaste parcial y progresivo de las zonas de Eucaliptos. Mejora del sotobosque y descaste de árboles enfermos en el nuevo recorrido.
- Rehabilitación de espacios públicos.
- Creación de Zonas de Juego con juegos de niños y adecuación de la vegetación del entorno.
- Creación de una red de Jardines Históricos y zonas de estancia que acompañen el recorrido de nueva creación que une el equipamiento de Calle Agua con la zona de Mundo Nuevo.

Obtención plaza pública en la zona de Calle Picacho.

- Creación de un Aula Medioambiental y centro de usos polivalentes en la zona trasera de Calle Agua – Barcenillas.
- Estudio de un Aparcamiento Público en la zona trasera de Pinosol – Barcenillas.
- Mantenimiento y equipamiento educativo y cultural del Aula Medioambiental.
- Equipamiento informático en las zonas de estancia: Pantallas de Información, redes wifi .

c. ADECUACIÓN CAÑADA DE LOS INGLESES, NUEVO ACCESO SUR. Ámbito de actuación: Cañada de los Ingleses, Traseras del Paseo de Reding y Cementerio Inglés.

Resumen de actuaciones:

- Creación de recorrido peatonal y zonas de estancia que conecten la Cañada de los Ingleses y el entorno de Paseo de Reding y el Cementerio Inglés.
- Rehabilitación de jardines y vegetación del entorno de la cañada, dominada actualmente por Eucaliptos.
- Creación centro de recepción – información.
- Creación de Zonas de Juego con juegos de niños.
- Inclusión de una pasarela que conecte los recorridos peatonales.
- Equipamiento tecnológico en el centro de recepción – información.

d. LADERA SUR GIBRALFARO, CAMPOS ELÍSEOS. Ámbito de actuación: Campos Elíseos, Villa San Pedro y Paseo de Reding.

Resumen de actuaciones:

- Rehabilitación del recorrido que discurre desde la Coracha a la trasera de Campos Elíseos.
- Rehabilitación de la vegetación de todo el entorno de la ladera sur y su confluencia con la trama urbana en la zona.
- Creación de un aula - escuela de escalada en la zona de la Cantera e instalación de medios para la práctica de este deporte en la misma.
- Creación de una puerta de entrada – zona de información en la confluencia Campos Elíseos / Paseo de Reding.
- Revegetación de los muros que sirven de frontal a la Coracha.
- Equipamiento tecnológico en la puerta de entrada – zona de información.

Objetivos y prioridades

Como se subraya en el documento de aprobación inicial, la delimitación del Plan Especial es ambiciosa y responde a los objetivos de protección, en sentido amplio del término. Por ello se reconoce que el punto de vista fundamental que debe unir y relacionar las distintas realidades urbanas que convergen es el potenciar su valor de singularidad territorial y medioambiental

La zona de Monte Gibralfaro representa una oportunidad excepcional para la obtención de zonas verdes en la ciudad con la ventaja de que ésta aportaría un alto valor preexistente: el que se deriva de la naturalización de las especies presentes en este entorno. Por otro lado, ofrece la posibilidad de desarrollar un modelo de parque en el que las características morfológicas y funcionales de la vegetación presentan un alto grado de integración ecológica en el paisaje vegetal del entorno.

Además, la presencia del Castillo de Gibralfaro, BIC de importantísimo valor cultural y simbólico para la ciudad así como la existencia a pie de Monte y dentro de él de zonas de urbanización, ponen de manifiesto la preexistencia de distintos modelos de uso y gestión del territorio que pueden y deben representar una oportunidad para la proyección de espacios y formas de gestión que compatibilicen dichos usos.

El documento destaca que esta diversidad de usos posibles en la zona, así como la

existencia de un bosque mediterráneo en un aceptable estado de conservación, hacen del espacio una zona apropiada sobre la que formular propuestas que estén guiadas por el criterio de integración de estas distintas funcionalidades y el valor natural del mismo, haciendo compatibles los objetivos de conservación y mejora de la biodiversidad, uso y disfrute ciudadano y el de impulsar, dotando del adecuado equipamiento y espacios, el valor en términos de riqueza cultural del entorno, integrándolo en el equipamiento cultural de la ciudad de Málaga.

Así, los objetivos y prioridades se han encuadrado en tres bloques:

Valor natural del entorno.- El objetivo fijado es la conservación y mejora de la calidad medioambiental del entorno. Como prioridades se establece la restauración de los ecosistemas siguiendo principios de sostenibilidad e integración ecológica del paisaje vegetal en el del entorno climático; el incremento de la biodiversidad presente en la zona; y la mejora de las conexiones e integración de la matriz natural del territorio.

Valor como espacio de uso y disfrute.- Se marca el objetivo de la incorporación de equipamiento y mejora de la movilidad que facilite dichos usos. Para ello las prioridades serán la obtención y proyección de los espacios para el uso ciudadano y vecinal; redefinir la red de movilidad interna mejorando la conexión entre espacios de uso reduciendo el tránsito de vehículos a motor; y obtención del equipamiento para educación medioambiental y actividades de voluntariado relacionadas con el entorno.

Valor cultural del entorno y los bienes de Patrimonio.- El objetivo es el de mejorar la integración del Castillo de Gibralfaro, catalogado como BIC, y el bosque en el equipamiento cultural de la ciudad. Las prioridades: la difusión del patrimonio en integración del mismo como elemento de valor para la ciudad; diseño de los recorridos, accesos, y conexión de los equipamientos culturales con el resto de los presentes en el entorno (centro Histórico) y conversión de las traseras de Monte Gibralfaro en delanteras plenamente integradas con el uso cultural y ciudadano de las mismas.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Resumen - Contenido del documento del Plan Especial

Dentro de los antecedentes se recuerda que el PGOU de 1997 lo califica como espacio libre y la Revisión adaptación del Plan General refleja como prioridad la necesidad de un análisis y planificación unitaria del conjunto Gibralfaro en su triple aspecto ambiental, cultural y de uso ciudadano. Por otra parte, la preocupación e iniciativa ciudadana por los Montes Gibralfaro, Sancha y de la Cruz se vio refrendada en la Moción Institucional aprobada el 22 de febrero de 2007. Asimismo, la colaboración estrecha de asociaciones ecologistas (Sociedad Española de Ornitología) y la inclusión como proyecto financiable dentro de los fondos FEDER de Programas Europeos han servido de mayor acicate si cabe para la puesta en marcha del Plan Especial como texto que marca objetivos y describe las propuestas a desarrollar en futuros proyectos, permitiendo, además, como documento de planeamiento la participación de ciudadanos y vecinos.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL ENTORNO NATURAL

El documento fija como objetivo prioritario en este apartado alcanzar mayores tasas de

heterogeneidad tanto en lo que a ecosistemas como a número de especies se refiere. Las actuaciones podrían articularse en torno a una serie de líneas generales que se proponen desde el Plan, sin perjuicio de una mayor concreción que sería necesaria a la hora de diseñar cada proyecto de restauración según las zonas y condiciones previas de las mismas. Las líneas de trabajo que se proponen son:

- Restauración de la vegetación en las zonas que se determinen como críticas, con especies coherentes con la dinámica vegetal del ecosistema.
- Manejo de las poblaciones de vegetación no autóctona en aquellas áreas en las que la extensión de su población haya adquirido carácter invasor.
- Introducción específica de especies enriquecedoras del suelo y de la cohorte vegetal asociada a los pinares en las zonas ocupadas por esta cobertura arbórea.
- Aplicación de metodologías de cortas de regeneración y mejora en ciertas zonas del bosque.
- Enriquecimiento del suelo en amplias zonas mediante el proceso de aportación de estiércol vegetal en el sustrato
- Introducción en las zonas en las que las condiciones de profundidad del suelo y de disponibilidad lumínica, hídrica e insolación sean las más adecuadas

Asimismo, para hacer frente a la desconexión del Monte con otros espacios de características similares muy cercanos y para mejorar la calidad ambiental del entorno, la propuesta del plan en este sentido consiste en la creación de un corredor ecológico y peatonal que una Monte Gibralfaro y Monte Victoria, aprovechando la zona de máxima cercanía de ambas zonas, en la ladera norte. En esta zona existe un espacio libre de usos residenciales del suelo y en la ocupación urbana del territorio que hacen viable la creación de dicho corredor.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL ENTORNO URBANO

La convivencia entre lo natural y lo urbano se convierte en uno de los ejes esenciales del documento. Las propuestas del Plan se articulan en torno a la idea de aprovechar la capacidad del entorno de Gibralfaro como elemento dinamizador de la recuperación de la trama urbana que lo rodea generando valores de uso, o lo que es lo mismo, servicios a la ciudad.

Se concretan en:

- Permeabilizar y revisar de las zonas que actúan como fronteras entre la ciudad y el monte.
- La conversión de traseras en delanteras en casi todo el ámbito debería entenderse desde la aportación a las mismas de un contenido, bien mediante la creación de elementos que las dinamizasen generando otros valores para la ciudad, bien mediante la obtención de espacios de uso, recreo, juegos para niños o zonas verdes abiertas que mejorasen la calidad de vida de los barrios adyacentes.

El texto del Plan Especial indica en este punto que la zona de Mundo Nuevo, Calle Doña Picacho, Calle Agua podría ser un buen ejemplo de la primera estrategia, ya que mediante la comunicación de las zonas del final de estas calles con el monte y la creación de una red de senderos en el entorno interior, podría crearse un recorrido cultural. Este circuito tendría como soporte una red peatonal y de carril-bici que aprovecharía los senderos existentes en el monte e integraría la zona como un elemento

más del conjunto histórico cultural más cercano y como nexo de unión con el BIC.

Por otra parte, se entiende que el estudio de un aparcamiento público en la zona trasera de Pinosol debe ser una oportunidad para mejorar no sólo la red de movilidad de la zona y Barcenillas sino para obtener espacios libres de uso público y zonas que proporcionen servicios recreativos y de estancia.

- Creación de una red de movilidad que conecte los espacios de uso de forma interna y con el BIC y a su vez permita el paso de la ciudad a los mismos, e incluso desde las distintas laderas del monte a distintos puntos de Málaga. Para ello resulta necesario permeabilizar la red de movilidad para lo que parece lógico aprovechar la red de senderos existentes mejorando la calidad y continuidad de los mismos allí donde se haga necesario y con ello se garantiza un criterio de mínima intervención.

Un buen ejemplo de este tipo de actuaciones sería la restauración de la permeabilidad a los flujos peatonales entre la zona de Paseo de Reding y Camino de Gibralfaro por medio de la red de senderos existentes en la zona de la Cañada de los Ingleses. Dicha red, acompañada de la restauración de los jardines históricos existentes en la zona como espacios de estancia, podría convertirse en un elemento de atracción de flujos peatonales tanto de visitantes como residentes de las zonas interiores del ámbito con la ciudad.

- Creación de una red de espacios de uso público (zonas de estancia, zonas de juego, espacios públicos polivalentes como aulas de la naturaleza y voluntariado medioambiental, centros de interpretación, etc.) que potencien la relación monte - ciudad y la red social del entorno.

Por otro lado, el documento indica que sería necesario la realización de un plan especial de movilidad para el entorno que considerase la necesaria eliminación de algunas zonas de tráfico rodado y la reordenación de los flujos de tráfico por la zona de Camino de Gibralfaro, así como la búsqueda de alternativas que permitan el acercamiento del Castillo de Gibralfaro a un mayor número de visitantes y la mejora de su accesibilidad.

En este contexto, como se recoge en el texto, está en estudio la posible implantación de un acceso mediante funicular hasta el acceso Norte, más alto y que actualmente se usa como zona de aparcamiento. El estudio de viabilidad no incluye un trazado concreto elegido de antemano. Por ello, desde el Plan Especial se entiende deben quedar claros los condicionantes a los que, en su caso, dicha opción de transporte como cualquier otra infraestructura que afectase al ámbito del plan deberá ajustarse.

No obstante, es interesante reseñar, prosigue el documento, que la consideración del funicular como medio de transporte, no sólo de uso turístico sino público puede servir como elemento esencial en la modificación de la red de relaciones de movilidad interna de Gibralfaro, ya que serviría como elemento desde el cual reducir los flujos de movilidad en vehículo privado y autobuses, además de incorporar valores de bajo consumo energético y emisión cero, cualidades que sí encajan directamente con las líneas generales de sostenibilidad del Plan.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL ENTORNO CULTURAL

La recuperación de espacios verdes puede y debe ir unida a la conservación del

patrimonio, en un maridaje que facilite el uso cultural de los recursos arqueológicos. Se trata de conservar y poner en valor los elementos subyacentes en el contexto vegetal que le fue propio y hacerlos accesibles al conocimiento de los ciudadanos, por ejemplo, orientando el paseo en ladera por las traseras de Calle Doña Picacho hacia el Centro de Interpretación que alberga las mezquitas funerarias conservadas en calle Agua 22 , vinculando la restauración de un jardín del siglo XIX al Cementerio Inglés en la Cañada de los Ingleses, o la conexión de las tumbas fenicias y romanas de Campos Elíseos al Museo Municipal de Paseo de Reding 1.

Uno de los criterios esenciales que deben usarse para valorar las propuestas que surgen del Plan es la conservación de dicho patrimonio, la necesidad de articular e impulsar acciones y propuestas que mejoren la difusión del mismo y la oportunidad que representa poder hacer un uso que consiga integrarlo plenamente dentro de la ciudad cultural.

En general los objetivos de las actuaciones previstas deben implicar mejoras en la seguridad, dotación de espacios de contemplación y esparcimiento, crear nuevas fachadas en sustitución de tapias caídas, sobre todo en las laderas norte y oeste. La senda abierta en este sector completaría la accesibilidad al Centro de interpretación de las mezquitas funerarias de calle Agua 22, mediante un paseo “temático”.

La difusión del Patrimonio Malagueño es uno de los objetivos centrales de la propuesta. Daría a conocer unos yacimientos y un trabajo de investigación en curso desde hace 20 años.

Como propuesta de ámbito general, la creación y diseño de un recorrido por las necrópolis históricas de la ciudad, con la apertura de un sendero específico, respetuoso y compatible con otros tipos de protecciones medioambientales. Que pueda ser atendido tanto por los guías turísticos, como por voluntariado urbano, o para recorridos independientes con “audio-guías”, auxiliado y remitiendo en cada emplazamiento a los textos históricos y poéticos alusivos, para lo cual el Plan Especial deberá contemplar los emplazamientos de recuperación y ajardinamientos históricos que se proponen, así como prolongaciones complementarias al recorrido inicial.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

El documento hace mención a una serie de herramientas que deben servir para el desarrollo a escala de proyecto de los supuestos del Plan. El carácter y la definición de esas herramientas debiera contemplarse en el desarrollo de distintos planes que complementarían a este Plan Especial:

- Plan de Movilidad. Será necesario estudiar alternativas y propuestas que impidan el conflicto que pudiese surgir de la saturación de las actuales vías de acceso rodado al entorno y a los elementos de servicios turísticos y culturales existentes o a obtener. La resolución de dichos conflictos potenciales debe estar orientada hacia la reducción del volumen de tráfico rodado en el interior del parque y la consolidación de medios de transporte para visitantes y residentes que sean una alternativa razonable, sostenible y cómoda al vehículo privado.
- Plan de Prevención y Extinción de incendios.

Siguiendo la propuesta respecto a Gibralfaro que hace el propio PGOU en su aprobación provisional, se entiende oportuna la redacción de un Plan Director y la posibilidad de creación de un órgano de gestión global mediante la figura jurídica adecuada.

Otro elemento de especial relevancia a efectos de la consecución y desarrollo del Plan Especial es la planificación económica que éste conlleva y que es preciso entender a largo plazo. La inversión que implica la aplicación de Fondos Europeos que se han solicitado al amparo del proyecto GBR2 007 en el contexto del Programa Ciudad de Málaga debe siempre entenderse en términos de costes iniciales de arranque del proyecto y creación del parque, pero será necesario estudiar las partidas presupuestarias y fuentes de financiación que en lo sucesivo servirán para garantizar el correcto funcionamiento del parque y los elementos e infraestructuras en él previstas.

INFRAESTRUCTURAS

El documento también recoge que desde el punto de vista del planteamiento de sostenibilidad en términos de consumo de recursos y energética de los elementos previstos en el Plan resulta evidente que es necesario diseñar una red de infraestructuras que permitan aprovechar al máximo los recursos existentes, en especial los del medio, para tender al autoabastecimiento del conjunto arquitectónico proyectado.

Así, la instalación eléctrica debe contemplar la propuesta de producción de energía eléctrica con la instalación de paneles fotovoltaicos para generar la potencia necesaria para las distintas actividades que se proponen en el monte. Y las instalaciones de agua deben contemplar la reutilización de un bien natural y escaso como es el agua de lluvia necesaria para el riego de las zonas verdes y ajardinadas incluidas en el conjunto, así como en caso de incendios para su utilización a través de la red de hidrantes, se propone recoger el agua de lluvia restaurando, rehabilitando y poniendo en uso el sistema de aljibes del Castillo y los existentes en el monte.

En relación a las infraestructuras existentes es necesario revisar si el estado actual de las mismas, en lo que a situación y diseño de las mismas cumple con los criterios que se reseñan en el Plan, con el fin de adaptar las mismas a dichos criterios.

<http://www.malagaes.com/noticia.asp?id=16058>